SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6260 *MADRID TROPHY PROMOTION, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARI ESP TENNIS HOLDINGS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la LME), se hace público que los socios únicos de las sociedades Madrid Trophy Promotion, S.L.U. (la Sociedad Absorbente) y Mari ESP Tennis Holdings, S.L.U. (la Sociedad Absorbida y, junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades) aprobaron el día 19 de noviembre de 2026 la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, conforme al proyecto común de fusión aprobado el 20 de mayo de 2026 por los correspondientes órganos de administración de las Sociedades.

En la medida en que la Sociedad Absorbida es propietaria de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente, siendo a su vez la Sociedad Absorbida una sociedad unipersonal, resulta de aplicación a la fusión el régimen simplificado previsto en el artículo 53.1 LME por remisión de lo dispuesto en el artículo 56.1 LME. A este respecto, y dado que la fusión ha sido aprobada por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 LME, conforme al cual no se requiere la publicación o el depósito de los documentos exigidos por la ley.

Dado que la Sociedad Absorbida no tiene empleados, no será necesario poner a disposición de los representantes de los trabajadores o de los propios trabajadores la información exigida en la LME. De conformidad con lo previsto en el artículo 10 LME, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las Sociedades.

Madrid, 19 de noviembre de 2026.- Los miembros del Consejo de Administración de Madrid Trophy Promotion, S.L.U. (Sociedad Absorbente), D. Gavin Duncan Forbes, D. Gerard Garabet Tsobanian y Dña. Amy Young, y los Administradores Solidarios de Mari ESP Tennis Holdings, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Dña. Amy Young, Dña. Casey Abichaker y D. Rodrigo de Gonzalo Martínez.

ID: A260050340-1

cve: BORME-C-2026-6260
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde